



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR169966/2025

No. DE FOLIO DE INGRESO:

313620

ASUNTO:

ACTUALIZACIÓN DE AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Martes 04 de Marzo del 2025

Conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 Inciso c), fracciones I, XLIV, XLV y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social, ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO QUINTO-B Y DÉCIMO QUINTO-C del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021 y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024. Visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx por parte de la persona: Moral KYESAN SERVICES DE MEXICO SAS DE CV, con Registro Federal de Contribuyentes: KSM2501072G7, esta autoridad advierte que CUMPLE con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021 y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.

DETERMINA

PRIMERO.- Esta Autoridad procede a EMITIR EL AVISO DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO número ACR169966/2025, de las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio:

Folio: c28745b4-9c69-4fc1-bfbe-3bf32b64b389

Actividad: Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

Folio: a04094ec-6a4a-4304-bfe7-a5ba2ab2027a

Actividad: Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

Folio: 0d91d534-4c00-478c-94ab-659df1797f8f

Actividad: Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Folio: dd44ba3f-3b5f-4e00-bdad-5ee1e817c213

Actividad: Agencias de colocación

SEGUNDO.- Procédase a realizar la MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSCRITAS en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas-

TERCERO. - El presente Aviso de Actualización, no exhime ni sustituye el proceso de renovación de la inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo, DÉCIMO TERCERO y DÉCIMO SEXTO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021 y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.

CUARTO. - Se emite el presente acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.





**QUINTO** - La emisión del presente acuerdo deja sin efectos jurídicos cualquier aviso de registro emitido con fecha anterior al presente en favor de la Persona: **(Moral)** KYESAN SERVICES DE MEXICO SAS DE CV-----

**SEXTO** - Las personas físicas o morales que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, deberán presentar las informativas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, de conformidad con el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.-----



[https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/bXFKbzVudVpOUXFZVDJnejdZcHFqVnFqV114c1NYVmx5L2o4Qks2R0dxejZGRXc4R2UraXQ0L3ZUOGYyL2NhNQ==\\_fwu726bRXr](https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/bXFKbzVudVpOUXFZVDJnejdZcHFqVnFqV114c1NYVmx5L2o4Qks2R0dxejZGRXc4R2UraXQ0L3ZUOGYyL2NhNQ==_fwu726bRXr)



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

<b>Nombre, denominación o razón social</b>	<b>Sentido</b>
KYESAN SERVICES DE MEXICO SAS DE CV	POSITIVO

<b>RFC</b>	<b>Folio</b>
KSM2501072G7	26NA9702941

<b>Fecha y hora de emisión</b>
11 de febrero de 2026 a las 17:20 horas

**Apreciable contribuyente**

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

**Información importante**

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

**¡Este servicio es gratuito!**

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

**Cadena Original**

||KSM2501072G7|26NA9702941|11-02-2026|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

H4Se1k+aCxpUAue5kTQCYSNpV0H3A/Kdp3PevZa2JjL0/DU5rHHEaPrh+Njbf3gGg7CZZUebXA1sM2LXYvWBOwGR8nTi0gfLcdj7UX/CGAa/iM1Y/DH5iHofwbkY2B7VHSMwefYhEw58OcJKn1fyO/d1TEP7wnqupCkFdeT5aEBix/WTqUjbpejUhXkAgwMp1hrmXogbixNy2p9q+HDHtf8EDUyE0NKRg33eSGv++AArje+c1EFEXZgQUY0121kbs0u6pICXzviXL/Majt+WlhcSPJaKp9yaveuTa0CaX+GGEpl+g1xmhR/mv91f5Rwy9izUYkiuGiOgRiVc3WQ==



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
 Ciudad de México. Atención telefónica  
**01 55 627 22 728**, desde Estados Unidos  
 y Canadá **01 877 44 88 728**.



Gobierno de México

**Hacienda**  
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

